

IQUIQUE, 18 de julio del 2017.-

DECRETO EXENTO N° 1583.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 40927 de la Vicerrectoría Académica, de fecha 17.07.2017, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

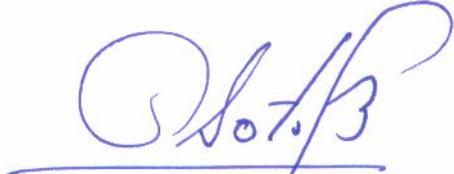
1.- Apruébase el “**Plan de Desarrollo 2016 – 2020**”, correspondiente a la Carrera de Química y Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, consistente en 21 fojas, debidamente autenticadas con la firma y timbre del Secretario General.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2017.-
GSB/ECS/cpg.


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



24 JUL 2017
